ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

I. INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política Colombiana, en su artículo 2° establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

El Articulo 74 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de hacienda pública y de administración financiera, que coadyuven al equilibrio económico, de racionalización del gasto público y la sostenibilidad de las finanzas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Dirigir y controlar la elaboración y ejecución del presupuesto distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la normatividad vigente.
3. Evaluar la realidad socioeconómica del Distrito, el comportamiento de los ingresos y egresos, así como las condiciones macroeconómicas del país para la elaboración de los instrumentos financieros que fundamentan los diferentes planes elaborados por la dependencia, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
4. Dirigir y coordinar la obtención de recursos que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital y lo dispuesto por la normatividad legal.
5. Realizar el seguimiento y proponer las acciones que garanticen el cumplimiento de los compromisos que en materia fiscal y de racionalidad en el gasto haya adquirido el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

El Distrito de Barranquilla mediante el Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad, contemplando obras a realizar durante todo el período de administración por un monto total de $4.6 billones de pesos, de los cuales $2.1 billones de pesos, serían obtenidos vía nueva deuda. En este sentido, el plan de desarrollo consagra en el numeral 21.1 el programa mejor inversión pública, conforme al cual se explorarán nuevas alternativas de financiamiento mediante el acceso a mercados de crédito local, nacional o internacional. Entre los proyectos de este programa se encuentran los siguientes: *21.1.1. Proyecto: Sistema de monitoreo de la inversión pública c*uyo objetivo es el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de Barranquilla; *22.1.3. Proyecto: Sostenibilidad financiera* mediante el cual se busca gestionar la sostenibilidad financiera del Distrito de Barranquilla mediante dos grandes líneas de acción, la primera orientada a obtener recursos para la financiación de proyectos de inversión por cofinanciación y a través de la banca comercial y una segunda, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras a través del pago oportuno del servicio a la deuda programada para cada periodo, consolidando la confianza del gobierno nacional y del sector financiero; y *21.1.4 Proyecto: Fuentes alternativas de*

financiamiento Público, cuya finalidad consiste en estudiar alternativas de ingeniería financiera para el diseño y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional.

Con el fin de desarrollar el proyecto sistema de monitoreo de la inversión pública Barranquilla, la Secretaría Distrital de Hacienda requiere durante la vigencia 2023, un equipo interdisciplinario de profesionales en distintas áreas con experiencia y/o conocimiento en el sector público, con el fin de asesorar en el desarrollo e implementación de herramientas que permitan el seguimiento estratégico a las inversiones públicas del distrito de barranquilla perfeccionando de esta manera la planificación asignación e implementación de la inversión en la ciudad lo cual además de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, los cuales son fundamentales para la estabilidad macroeconómica estabilidad fiscal y crecimiento económico de la ciudad. La inversión pública de calidad es esencial para alcanzar el crecimiento económico y los beneficios adicionales que genere dicha inversión dependen de cómo se gestione ésta en todas sus fases.

De esta forma, mediante este proyecto se busca dotar a los diferentes actores de unas herramientas que les permitan tener claramente identificadas los posibles desafíos y oportunidades de mejora en el desarrollo de los proyectos, así como recomendaciones concretas adaptadas a las necesidades de cada proyecto; lo que a su vez serviría como un catalizador para una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de cada una las partes involucradas.

Dicho proyecto, requiere para su ejecución la contratación de profesionales por el termino de 8 meses, en los cuales se determinara el cumplimiento de la necesidad descrita; en dicho termino se debe garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existen profesionales con el mismo perfil académico, no tienen la experticia o conocimiento especializado en la materia, razón por la cual es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la creación y uso de herramientas que permitan monitorar las inversiones públicas del Distrito.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrollan en la mayor parte de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales de un equipo de interdiciplinario personas naturales, los cuales mediante sus estrategias de asesoria, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la

magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad, permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

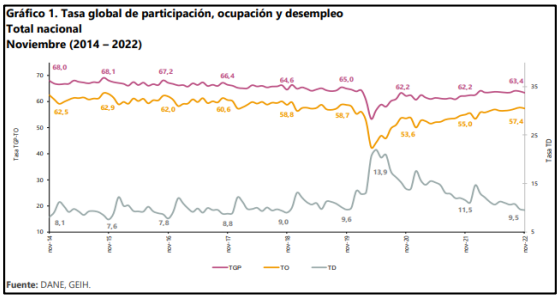

TOTAL, NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

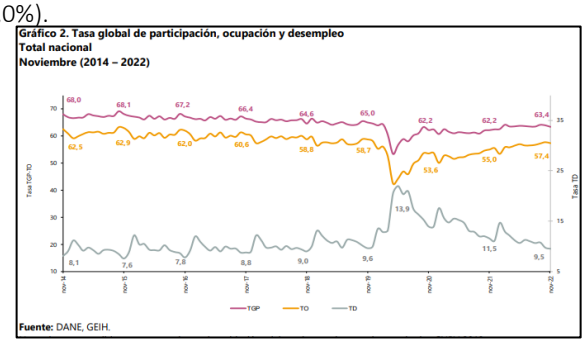

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

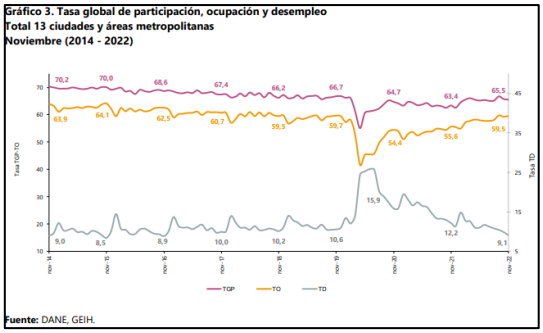

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 de enero de 2023)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2022ᵖ

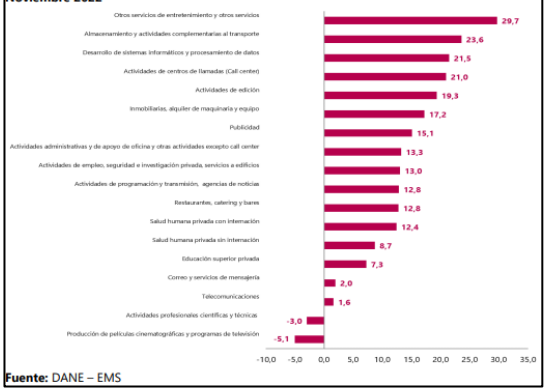

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ /noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	- -

Fuente: DANE – EMS

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 enero de 2023

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022ᵖ

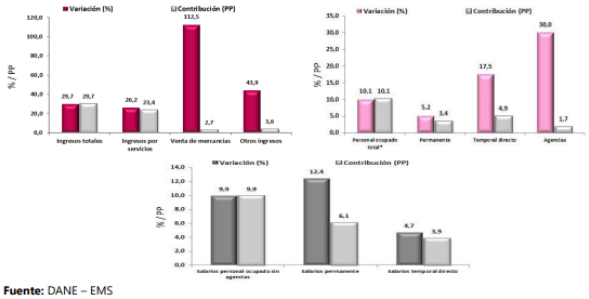

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA."** Se requiere contratar la prestación de servicios de profesionales de un equipo de interdisciplinario personas naturales, los cuales mediante sus estrategias de asesoria, coordinación, estructuración, y ejecución contable y presupuestal, desarrollen bases de datos que permitan conocer la magnitud y nivel de las inversiones realizadas la ciudad, permitiendo a los tomadores de decisión y ciudadanía en general, contar con una base amigable, accesible y actualizada

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, plazo y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIEINCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DE CADA CONTRATO

El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyo en la Revisión de las políticas contables del Distrito acorde con la nueva Resolución 432 de la CGN y elaboración del Decreto de actualización de la información contable pública. 2. 2 Socialización con los Entes de Control y fondo de servicios educativos (contadores de los colegios) de las políticas actualizadas. 3. Revisión y conciliación de las cuentas de estampillas distritales (Recaudo y deducciones) instruidas en las ordenes de giro al FID 1463 de forma permanente y del Distrito. 4. Revisión de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias del Distrito. 5. Atención a PQR de información exógena reportada de la Gerencia de Gestión de Ingresos y Catastro. 6. Atención a PQR del Boletín de Deudores Morosos del Estado	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$28.800.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar las remisiones recibidas de las órdenes de pago para cancelación por portal bancario del Distrito y asignarlas al equipo de revisión de cuentas en Contabilidad. 2. Revisión de deducciones de impuestos nacionales a las órdenes de pago Personas jurídicas. 3. Depuración del balance cuenta 2436 retenciones en la fuente para la presentación de impuestos mensual. 4. Apoyo en revisión de informes de terceros para cargue y presentación a la DIAN (Medios magnéticos, Exógenas). 5. Apoyo en elaboración de certificados de pagos para liquidaciones de contratos 6. Elaboración en el Programa SIIGO Nube de las facturas electrónicas del Distrito por concepto de bienes y servicios y el seguimiento de la facturación electrónica de los servicios de Tránsito y Transportes. 7. Apoyo en respuestas de PQR de certificados de retención, pagos, cruces de información con Fiscalización y exogena de predial	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$50.850.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Revisión de la información recibida de General de entradas de almacén, para ingreso al balance de la entidad cuenta de inventarios. 2. Expedición de certificados tributarios de donaciones recibidas. 3. Revisión y apoyo de operaciones recíprocas con las entidades del orden nacional. 4. Recibo y seguimiento de la facturación electrónica que reciben las distintas dependencias del Distrito, a través del correo de contabilidad@barranquilla.gov.co y consolidación en reportes de las facturas electrónicas recibidas en las dependencias. 5. Apoyo en elaboración de certificados de pagos para liquidaciones de contratos. 6. Elaboración en el Programa SIIGO Nube de las facturas electrónicas del Distrito por concepto de bienes y servicios y el seguimiento de la facturación electrónica de los servicios de Tránsito y Transportes. 7. Apoyo en respuestas de PQR de certificados de retención, pagos, cruces de información con Fiscalización y exogena de predial	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$45.765.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Revisión con Secretaría de Obras Públicas de los contratos de obra en liquidación para reclasificación de activos en el balance. 2. Conciliación de saldos por terceros de las cuentas de Banco y elaboración de comprobante de reclasificación mensual, cuenta de Bancos y cartera de impuestos, Cartera No pos. 3. Revisión y organización de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo de los formatos F05 para el proximo reporte al SIA Contraloría. 4. Apoyo en conciliaciones de las cuentas bancarias del Distrito. 5. Atender PQR de solicitud de certificados de deducciones de impuestos a contratistas.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$36.160.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Confirmación de saldos de la cuenta de Inversiones en entidades Controladas y No Controladas y registro de los ajustes correspondientes en el patrimonio del Distrito. 2. Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos nacionales a personas naturales. 3. Conciliación de la cuenta 190803 del Fideicomiso 1463 Previsora S.A. y organización de la información contable para soporte de la carpeta del Distrito. 4. Control de los registros contables de las instrucciones irrevocables de pago a Construseñales, de manera mensual. 5. Revisar los movimientos diarios (contabilización de pagos que realiza la Oficina de Cuentas) & cuentas del balance para verificación de la dinámica contable aplicada en debida forma. 6. Respuestas a peticiones PQR de información general.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$40.500.000

debe acreditar ofesional de Pública con demostrada y de mínimo 36 l ejercicio de su	1. Prestación de servicios como asesor a la Oficina de Contabilidad en temas financieros, tributarios y de las normas internacionales aplicadas a las entidades de gobierno. 2. Asesoría profesional en depuración contable, permanente y sostenible.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$50.850.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Contabilizar las órdenes de pago de salud del régimen subsidiado y elaboración de los comprobantes de diario y notas contables (gastos SGP Salud sin situación de fondos) 2. Cargue y revisión del reporte de pagos diarios que remite Fiduciaria la Previsora, con el correspondiente análisis de los estados actuales de las órdenes de pago generadas. 3. Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos nacionales a personas naturales. 4. Expedición de certificados tributarios por deducciones que le asista al peticionario. 5. Registro en el sistema financiero de las paramétricas contables generadas por la Oficina de Cuentas para posterior causación de la orden de pago. 6. Conciliación mensual de la cuenta 24 pasivos de los libros contables. 7. Paramétrica contable de los contratos a solicitud de la Oficina de Contratación. 8. Respuestas a peticiones PQR información de pagos.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$40.500.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Elaboración de comprobantes de deducciones de impuestos a personas naturales. 2. Revisión periódica del balance de prueba por terceros para verificación de saldos de acuerdo a la naturaleza de la cuenta contable. 3. Elaboración de certificados de pagos para liquidaciones de contratos. 4. Revisión de la cuenta mayor 17 denominada Obras y construcciones en curso, que conlleve a la identificación de obras terminadas y liquidadas para hacer la respectiva clasificación a propiedades del Distrito y la activación del bien en el sistema financiero, así mismo obtener las actas con Secretaría General para soporte de las notas contables de Contabilidad. 5. Atender respuestas a PQR de peticiones generales por sigob o cruces de información.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$25.600.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Administración de Empresas con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión	1. Conciliar Ingresos de libros contables con la ejecución presupuestal de ingresos para informe de refrendación por eficiencia fiscal de manera mensual. 2. Elaboración de informe de indicadores y variación de los estados financieros. 3. Apoyo en la conciliación de saldos de cuentas del balance con las dependencias que originan los hechos económicos, organización de mesas de trabajo. 4. Análisis vertical y horizontal de los estados de situación financiera. 5. Apoyo en seguimiento de políticas contables a las entidades descentralizadas del Distrito.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$45.200.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5. Contestar PQRS relacionados con su actividad	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo	$36.000.000

El contratista, debe acreditar título profesional en Economía con experiencia demostrada y verificable de mínimo 48 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar los reportes periódicos del Formulario único Territorial – FUT, ante el consolidador Chip. 2. Realizar los reportes periódicos del Categoría única de información del presupuesto ordinario – CUIPO, ante el consolidador Chip. 3. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contracréditos y sustituciones. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 5. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 6. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	$20.000.000
El contratista, debe acreditar título profesional en Administración de Empresas con experiencia demostrada y verificable de mínimo 48 meses en el ejercicio de su profesión	1. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$61.200.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar los actos administrativos relacionados con la adición, reducción, créditos, contra créditos y sustituciones. 2. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto. 3. Elaborar y presentar los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos. 4. Elaboración, expedición y comunicación de CDP y RP 5. Contestar PQRS relacionados con su actividad.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$45.000.000
El contratista, debe acreditar título profesional en Administración de Empresas con experiencia demostrada y verificable de mínimo 36 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Coordinar en el despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda la recopilación de información requerida en la elaboración de los proyectos de acuerdos y/o actos administrativos que se requiera en la Secretaría Distrital de Hacienda. 2. Asesorar a los profesionales en la atención de los requerimientos realizados por los entes de control en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia y cuando se realicen visitas por parte de los mismos. 3. Proyectar respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean asignados 4. Coordinar las necesidades logísticas que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollan en la oficina de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$40.500.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar en la revisión ordenes de pago verificando los soportes de la misma de acuerdo con la naturaleza y objeto del pago dando trámite a las que cumplan con los requerimientos y procediendo a la devolución de aquellas que no los cumplan. 2. Realizar devolución de las ordenes de pago a la oficina de contabilidad indicando las causales. 3. Asesorar y realizar la confirmación de los pagos por portal bancario	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$36.000.000

El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar y realizar acompañamiento en la organización física y digital de las ordenes de giros y sus soportes, tanto las emitidas con destino a la Fiduciaria como también a las que se procesan por portal bancario desde la oficina de tesorería. 2. Asesorar en las herramientas de digitalización de los documentos soporte solicitados por las diferentes dependencias, secretarias, usuarios y/o por la oficina de tesorería. 3. Revisar y realizar acompañamiento en la digitalización de los oficios recibidos y tramitados/proyectados por la oficina de tesorería recibidos de la Oficina de Gestión Documental.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$36.000.000
El contratista, debe acreditar título profesional en Economía con experiencia demostrada y verificable de mínimo 48 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar en la recepción de Cuentas y realizar la revisión de CDP, RP y demás documentos para posterior Trámite de las respectivas Órdenes de Giros a Fiduciaria La Previsora. 2. Revisar las Sentencias las cuales serán enviadas y posteriormente a la abogada encargada de realizar las instrucciones de pago por medio de OTAF, la cual devolverá las Sentencias remitidas nuevamente a Tesorería donde finalmente se giran y se hacen los procesos respectivos. 3. Asesorar y realizar acompañamiento en la recepción y devolución de las cuentas devueltas por la Fiduciaria a la oficina de cuentas indicando las causales de devolución manifestadas por esa entidad. 4. Elaborar alcance a las órdenes de giro cuando es necesario. 5. Realizar Liquidaciones de estampillas por el programa de Rentas Contractuales.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	48.000.000
El contratista, debe acreditar título profesional en Economía con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar en la revisión ordenes de pago verificando los soportes de la misma de acuerdo con la naturaleza y objeto del pago dando trámite a las que cumplan con los requerimientos y procediendo a la devolución de aquellas que no los cumplan. 2. Realizar devolución de las ordenes de pago a la oficina de contabilidad indicando las causales. 3. Asesorar y realizar la confirmación de los pagos por portal bancario	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$36.000.000
El contratista, debe acreditar título profesional de Contaduría Pública con experiencia demostrada y verificable de mínimo 24 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Asesoría en la generación y presentación de informes financieros relacionados con la ejecución de pagos por dependencias, fuente de financiación, artículos, presupuestales y vigencias. 2. Elaborar informes de pagos para atender solicitudes recibidas en la oficina de Tesorería. 3. Asesorar en los procesos de conciliación de pagos ejecutados vs cuantas radicadas.	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$36.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($758.925.000). incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSESCCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma el mes de febrero del 2023. CODIGO ASIGNADO: **7846**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito